Bogotá D.C., 17 de diciembre de 2024

Doctora
MARY LUZ GIRALDO ARISTIZÁBAL
Representante legal
TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ
Antioquia – Granada

Asunto: Concepto informe mensual noviembre de 2024
Convenio n.º: CO1.PCCNTR.7003642 de 2024
Conviniente: TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ – TEJIPAZ

Respetada doctora MARY LUZ:

En cumplimiento del numeral 3.21 – formatos y aplicativos - del anexo 12 de la convocatoria, los numerales 2, 6, 14 y 20 de la cláusula sexta “Obligaciones de las partes” literal B) “Obligaciones del conviniente”, del convenio del asunto, ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ – TEJIPAZ remitió a la interventoría Informe Presupuesto Ejecutado Consolidado, Informe Presupuesto Ejecutado Detallado, certificado de la cuenta rentable independiente, certificaciones de encontrarse al día en el pago de impuestos generados en la ejecución del convenio y de estar al día en el pago de seguridad social, parafiscales, radicados en la Interventoría con los consecutivos n° IM_141224_40 del 14 de diciembre de 2024.

Al respecto expresamos lo siguiente:

1. Reporte Informe Presupuesto Ejecutado

De acuerdo con el informe de ejecución financiera con corte 30 de noviembre de 2024, el conviniente no reporta evidencia de ejecución de ejecución de recursos.

2. Certificado de Seguridad Social y Parafiscales

Entre los suscritos CLAUDIA PATRICIA ZULUAGA SALAZAR identificada con cédula de ciudadanía 43644784 actuando en calidad de representante legal y JUAN CAMILO ECHAVARRIA ZAPATA con cédula de ciudadanía n° 98771536 y tarjeta profesional n°245721 -T, actuando como contador del proponente ASOCIACIÓN TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ-TEJIPAZ con NIT 900.958.163-9 manifestaron y certificaron el día 11 de diciembre de 2024 que la entidad sin animo de lucro No se encuentra obligada a efectuar pagos al Sistema de Seguridad Social Integral por no tener vinculado laboralmente personal conforme lo señala el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. Certificado de Impuestos

El Contador Público JUAN CAMILO ECHAVARRÍA ZAPATA, de tarjeta profesional n° 245721-T, mediante certificación del 14 de diciembre de 2024 certifica que TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ - TEJIPAZ no ha liquidado ni pagado impuesto con relación a la ejecución del contrato FEEC-SENA y TEJIPAZ N° CO1.PCCNTR.7003642.

4. Cuenta de Ahorros Recursos de Cofinanciación

TEJIENDO TERRITORIO PARA LA PAZ - TEJIPAZ remite certificado de cuenta de ahorros n° 32576616928, de Bancolombia.

La Interventoría recuerda que la cuenta rentable independiente destinada para el proyecto es de uso exclusivo para el mismo, y que el saldo que se presente en los extractos bancarios deben corresponder a los recursos desembolsados por el SENA menos los pagos efectuados por el conviniente (presupuestados en los aportes de cofinanciación) y tomando en consideración los valores descontados por movimientos financieros.

Recordar que los rendimientos financieros generados se deben reintegrar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento de cada trimestre cuando a ello hubiere lugar, a través del servicio “pagos en línea” ofrecido por el portal www.sena.edu.co. Para el efecto el CONVINIENTE presentará a la Interventoría los soportes de las consignaciones o transferencias electrónicas realizadas, así como los extractos bancarios del trimestre.

5. CONCEPTO

Atendiendo a lo reportado por el conviniente, la Interventoría considera lo siguiente:

El convenio presenta como fecha de inicio el 26 de noviembre, con inicio de capacitaciones el 09 de diciembre. Importante iniciar con la ejecución de recursos para conservar el equilibrio financiero respecto al avance académico.

Tener presente que para el segundo desembolso de los recursos de cofinanciación se debe contar con ejecución financiara al menos del 35%.

Este concepto no constituye aceptación de la ejecución financiera y académica del convenio. La información detallada en los documentos presentados será verificada en las correspondientes visitas de interventoría. De igual manera el porcentaje de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones convenidas se definirá en el concepto de liquidación del convenio.

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

JUAN DAVID VILLA URREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

CC: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinadora financiera y administrativa